



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 269
(**11-ABRIL-2022**)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20223600139923 de fecha dieciséis (16) de marzo de 2022, el funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades En Bogotá D.C.”*, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre agosto de 2020 y agosto de 2021 para disfrutarlas desde el día treinta y uno (31) de mayo de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el nueve (09) de agosto de 2020 al ocho (8) de agosto de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día treinta y uno (31) de mayo de 2022 hasta el veintiuno (21) de junio de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintidós (22) de junio de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho del funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ por el periodo causado entre el nueve (09) de agosto de 2020 al ocho (8) de agosto de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.299.684), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.071.203) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 263.957), para un total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.634.844), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 269
(**11-ABRIL-2022**)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades En Bogotá D.C.”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.299.684
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.071.203
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 7.634.844

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades En Bogotá D.C.”*, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día treinta y uno (31) de mayo de 2022 hasta el veintiuno (21) de junio de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintidós (22) de junio de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre nueve (09) de agosto de 2020 al ocho (8) de agosto de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.634.844), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades En Bogotá D.C.”* a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.299.684
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.071.203
O231020300103	Bonificación por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 7.634.844

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 269
(11-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 11-ABRIL-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2022

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones X o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	AGOSTO	2020		AGOSTO	2021
A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).			DIA	MES	AÑO
			31	05	2022

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Carlos Alberto Ramírez Pérez
Tipo y número de documento:	cc 80095233
Denominación del empleo:	Profesional especializado
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Literatura
Correo Electrónico:	Carlos.ramirez@idartes.gov.co
Teléfonos:	3795750 Ext. 3602
Firma del funcionario:	

ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--

Documento 20223600139923 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 17-03-2022 11:22:31

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha firma:
17-03-2022 10:12:32

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 2 de 1

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura,
Fecha firma: 16-03-2022 16:21:02



8547f4b952ef68ba005a6b4eb151f56500a5500b6350ddced4fa7fb77c1a7b94

Codigo de Verificación CV: d3b72 Comprobar desde:

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombre	CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ	Identificación	80,095,233
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222 02	
Fecha Ingreso	09-AUG-2013		

Periodo a Disfrutar **09-AUG-2020** a **08-AUG-2021**
Fecha de disfrute : **31-MAY-2022** a **21-JUN-2022**
Fecha reintegro : **22-JUN-2022**
Días : **21**

Factores de Liquidación

Sueldo	\$3,959,348	\$3,959,348
Prima Técnica	\$1,583,739	\$1,583,739
Prima de Antigüedad	\$118,780	\$118,780
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representacion	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificacion Servicios	\$978,648	\$81,554
1/2 Prima Servicios	\$4,787,821	\$398,985
SALARIO PROMEDIO		\$6,142,406

Vacaciones	\$4,299,684
Prima Vacaciones	\$3,071,203
Bonificacion de Recreación	\$263,957
TOTAL A PAGAR	\$7,634,844

Proyectó : Gina Pinzon Herrera, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF 

Revisó : Carolina Rodriguez Suarez, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano-SAF 